Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Tránsito y Transporte

STT 0698

Manizales, 16 MAR 2018

Señor:
JUAN PABLO GOMEZ OROZCO
CALLE 68 NRO. 27-15
Barrio PALEMO.
Manizales

REFERENCIA: TRÁMITE DOCUMENTO GED. 8248 -18
ASUNTO: SOLICITUD SEMÁFOROS

Cordial saludo,

En atención a su solicitud sobre la instalación de semáforos en la calle 67 con carrera 27, le informamos que la administración municipal, consciente de la problemática en el tema peatonal del sector, ha adelantado varios estudios los cuales han arrojado que realizados los análisis correspondientes, de conformidad con lo criterios y parámetros establecido en la Resolución N°. 0001885 del 17 de junio de 2015 por el Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia y en especial el capítulo 7 "Semáforos", en el punto 7.2.2.1. "Condiciones para la instalación de semáforos", no se cumplen los mínimos requeridos que justifiquen la instalación de semáforos de tiempos fijos en dicho punto, pues no se alcanzan los valores de flujo vehicular mínimo vehicular y peatonal y de accidentalidad presentada entre otros, durante 8 horas consecutivas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

LEONARDO LEAL GARCIA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica

14161

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES